

# LA POLÍTICA EDUCATIVA MEXICANA ENTRE 1990-2019. COMPRENSIÓN DE LO POLÍTICO EN LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

MEXICAN EDUCATIONAL POLICY BETWEEN 1990 AND 2019. UNDERSTANDING  
THE POLITICAL IN THE DEFINITION OF THE PUBLIC PROBLEM

Roberto Lara Domínguez<sup>1</sup>

**SUMARIO:** 1. Introducción, 2. Estado y política educativa, 2.1. Lo político en las políticas educativas, 2.2 Política educativa mexicana entre 1992 y 2019, 3. Conclusiones, Referencias

## RESUMEN

El presente ensayo tuvo por objetivo reflexionar sobre la relación que existe entre el derecho, la sociedad y la política educativa, además de la influencia que tiene la interacción de los actores públicos y privados en la definición del problema educativo y, por lo tanto, del diseño de la política. Para ello, se utilizó metodología documental basada en la revisión de fuentes bibliográficas primarias y secundarias, en donde resalta la consulta de políticas educativas emitidas entre 1990 y 2019 asociadas a las reformas educativas realizadas sobre el artículo 3 constitucional. Así, se encontró que el caso mexicano se caracteriza por la incidencia del contexto político para concentrar los esfuerzos del Estado en la gestión y modernización del Sistema Educativo Nacional (SEN). Concluyendo que lo político y el contexto

## ABSTRACT

The purpose of this essay was to reflect on the relationship between law, society, and educational policy, as well as the influence of the interaction of public and private actors in the definition of the educational problem and, therefore, of the design of the policy. For this purpose, a documentary methodology based on the review of primary and secondary bibliographic sources was used, where the consultation of educational policies issued between 1990 and 2019 associated with the educational reforms carried out on article 3 of the Constitution stands out. Thus, it was found that the Mexican case is characterized by the incidence of the political context to concentrate the efforts of the State in the management and modernization of the National Education System (SEN). It was concluded that politics

<sup>1</sup> Doctor en Derecho. Docente de la Universidad Veracruzana. Miembro de las redes SOMECE y MUFAMEX. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) nivel candidato, con líneas de investigación tales como: derecho a la educación, política educativa, innovación docente e innovación educativa. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3277-2748>

influyen en la definición de los problemas educativos y, por ende, del proceso de diseño de la política. Asimismo, genera impactos en la población que experimenta su implementación.

**PALABRAS CLAVE:** Política educativa, derecho a la educación, contexto político, educación básica, problema público.

and context influence the definition of educational problems and, therefore, the policy design process. It also generates impacts on the population that experiences its implementation.

**KEYWORDS:** Education policy, right to education, political context, basic education, public problem.

## 1. Introducción

En la construcción de las políticas educativas mexicanas existen diversos factores que influyen. Uno de los más evidentes es la relación que existe entre el Estado y el derecho, ya que la norma determina los límites y alcances del Estado para actuar en la resolución de los problemas sociales, en este caso, los educativos, así como el grado de impacto en la vida social. Para ello, el Estado identifica problemas públicos que se traducen en políticas educativas, pero estos problemas se ubican en un espacio que se caracteriza por tensiones provocadas por diversos actores que, con base en sus intereses, definen el problema y el diseño de la política. Este espacio es lo que se reconoce como lo político en la construcción de las políticas públicas y que se convierte en el tema central de este ensayo.

De inicio, se requiere comprender que el derecho funciona para mantener en el marco de la legalidad las potestades del Estado. Esto le permite actuar con legitimidad en la búsqueda de resolver los problemas de la sociedad. A estas acciones

estatales ya diseñadas estratégicamente se les suele denominar políticas públicas y se caracterizan por abordar problemas específicos (Velásquez, 2023). Además, estas políticas suelen constituirse por planes, programas, proyectos o presupuestos.

Por otro lado, la política educativa cumple con los mismos elementos, pero se diferencia en que su objetivo radica en la mejora del sistema educativo (Martínez, 2018). Pensar en la mejora del sistema implica la búsqueda de problemas nodales y la implementación de respuestas diversas. Estas respuestas pueden abordar transformaciones significativas en los enfoques desde los que se planea resolver, por ejemplo, ajustar el sistema para que garantice la laicidad o para que asegure la escolarización.

La definición de los enfoques desde los que se abordan los problemas educativos, así como la diversidad de soluciones, están sujetas a una serie de intereses y antagonismos. Es decir, en la implementación de las políticas convergen diversos actores, cada uno con intereses

que pueden contraponerse (Milán, 2019). Esta convergencia se caracteriza por la interacción entre los actores en diferentes escenarios, generando una variedad de experiencias que tensionan las dimensiones jurídica y política del diseño de la política. En el caso concreto de la política educativa, se puede decir que los principales actores que interactúan en su diseño son la autoridad educativa, el magisterio y los sindicatos. La manera en que estos actores conviven y negocian define el problema público-educativo y las decisiones entorno a su solución. Así, este ensayo recorre las políticas educativas entre 1990 y 2019 con la intención de evidenciar cómo lo político influye en la toma de decisiones. Es decir, el diseño de la política pone en evidencia las tensiones entre los actores del ámbito educativo, lo que será desarrollado a continuación.

## 2. Estado y política educativa

El Estado ha sido creado con la intención de actuar frente a las necesidades y problemas sociales. Son sus instituciones las que ejercen las actividades que expresan el poder que se le ha otorgado para organizar a la sociedad. Así, este apartado desarrolla y describe el vínculo entre el Estado y el ejercicio de sus funciones por medio del diseño e implementación de las políticas públicas; para este caso, específicamente las educativas.

Ahora, a modo de apertura, cabe señalar que el Estado guarda dos relaciones trascendentes para definir y diseñar la política: a) la que sostiene con el derecho de carácter recursivo, en donde el Estado crea la norma y, al mismo tiempo, la norma sujeta

al Estado; y b) la que forma con la sociedad, pues son los intereses, necesidades y problemas del colectivo lo que le otorga sentido y razón de ser. Estas relaciones se materializan cuando el Estado ejerce sus actividades, las que son diversas y que pueden ir desde la fuerza pública hasta el fomento de los símbolos que le representan (Recasens, 2017).

Entre estas actividades, una de las más importantes es la de gobernar, que implica la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de que dispone. Esta administración de los recursos se materializa en la planeación estratégica que se traduce en políticas públicas (Miranda, 2005).

Como se mencionó, en el campo de la educación, la política adquiere el apellido de educativa. Además, su propósito es el de atender los problemas educativos en el país, lo que inicia con la definición del problema, entendiendo que este será el fundamento para la implementación de acciones concretas y estratégicas que se enfoquen en aportar respuestas o soluciones (Ruiz, 2015; Olaya & Gallego, 2020; Rivera, 2021).

Según Navarrete y otros (2018), la política educativa es un poder que educa, ya que desde que se diseña se plantea un tipo de saber o una forma de comprender el proceso educativo, así como la manera en la que se materializa en la didáctica. Por ejemplo, un país con alto rezago educativo dirige sus políticas a incrementar la escolarización.

Para Latapí (2004), el proceso de diseño de una política educativa es complejo, pero cumple con por lo menos cuatro

características: a) los órganos del Estado participan del diseño, b) se rige por la legislación preexistente a su creación, c) requiere de consensos entre los actores y las poblaciones que serán afectadas por su implementación y d) necesita de la construcción de mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

La política educativa implica esfuerzos por parte del Estado; es decir, no se trata de planear soluciones, pues requiere de diseñar un proceso consciente de los impactos en las poblaciones beneficiadas. Esta consciencia del impacto social le exige claridad a la política educativa, específicamente sobre el problema que atiende, sus dimensiones, características, así como los intereses en juego y las relaciones que se determinan a su alrededor.

Stein y Tommasi (2006) explican que para diseñar política educativa no es suficiente con tener buenas intenciones. Las personas tomadoras de decisiones requieren consciencia de la diversidad de actores que interactúan en los distintos escenarios, los roles que ejercen y la naturaleza de su interacción. Es decir, la política educativa puede ser altamente variable y, por lo tanto, diversificar las experiencias en torno a ella.

Para el caso latinoamericano, Stein y Tommasi (2006) explican que las experiencias dan cuenta de la adopción de políticas y reformas educativas similares, pero con resultados distintos, en donde encuentran que: a) hay países que modifican constantemente sus políticas con los cambios de gobierno, b) reaccionan lentamente ante el cambio o carecen de

innovación, c) tienen largos períodos de implementación, y d) cuentan con políticas con tratamientos especiales, lagunas legales o excepciones. Estas diferencias nacen en el campo de lo político; es decir, en la interacción entre los actores y escenarios.

Entonces, se puede decir que el Estado ejerce sus potestades por medio de la política pública. Para el caso de la educación, actúa a través de las políticas educativas con la intención de resolver los problemas del sistema de educación. Sin embargo, estas acciones se gestan en el espacio de lo político, en donde interactúan diferentes actores y definen desde la identificación del problema hasta la implementación y evaluación de la política. Por lo tanto, se puede afirmar que lo político es un factor que determina la política. Esto será desarrollado en el siguiente apartado.

## **2.1 Lo político en las políticas educativas**

Para este ensayo, lo político se asume como el espacio en el que se toman las decisiones de Estado. Lo político incluye el contexto en el que los actores públicos y privados interactúan, negocian e influyen utilizando su poder y capital político. Estas interacciones definen el problema público y detonan el proceso de diseño de la política educativa. Este espacio será abordado en este apartado y para el caso de la política educativa.

En el diseño de políticas intervienen distintos tipos de actores; cada uno cuenta con distintos grados de poder que pueden ejercer o no, en la definición de problemas públicos. En este sentido, quien cuenta con mayor poder, tendrá más capacidad para movilizar recursos y ejercer presión

política que le permite moldear las políticas públicas (Jordana, 2009). Por ejemplo, no es lo mismo el poder que ejerce un gran sindicato que uno de menor envergadura.

Estos actores no aparecen de manera aislada, sino que se forman redes que interactúan y negocian. Los actores que integran estas redes son diversos, desde su carácter público o privado, hasta en sus intereses sociales, económicos o políticos. Estas configuraciones pueden determinar en gran medida el camino que habrá de tomar una política, así como los resultados que podrá obtener (Betancur et al., 2023).

Esta influencia es explicada por Mendoza (2023), al referir que los actores tienen intereses particulares, los que pueden entrar en controversia entre sí. Por ejemplo, frente a una política pública que afecta las condiciones laborales de los trabajadores, los sindicatos ejercen presión para mejorar esas condiciones, lo que se confronta con el interés del Estado por apuntar al crecimiento económico.

En este sentido, Ornelas et al. (2020) afirman que los intereses de los actores frecuentemente entran en conflicto; por lo tanto, requieren entrar en negociaciones y la búsqueda de acuerdo. Un aspecto interesante es que las negociaciones se pueden realizar de manera formal, es decir, estableciendo mesas de diálogo, o informal, constituyendo alianzas o coaliciones.

Al respecto, Leyva y otros (2019) destacan que comprender la dinámica de las interacciones y ejercicio de poderes de los actores ayuda a entender el proceso de construcción de la política. Es decir,

permite observar a los actores eliminando la simplicidad e individualidad de su participación. También detona el análisis de la manera en que estos actores interactúan y se influyen mutuamente (Betancur et al, 2023).

En el caso de la educación y la política educativa, los actores son diversos. Algunos de los más notorios son las autoridades educativas representadas, principalmente, por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el magisterio y los sindicatos de profesores y profesoras. Además, para el caso de la educación superior, también aparecen los denominados empleadores.

Así, las disputas e intereses de todos ellos modelan los intereses que se manifiestan en las decisiones políticas y, por lo tanto, definen los enfoques desde los que se abordan los problemas educativos en México. Sin embargo, Ruiz (2012) llama a recordar que las políticas educativas afectan la vida de las niñas y niños, pues se trata del medio para ejercer el derecho a la educación.

El Estado no puede olvidar que cuando atiende un problema en el campo de la educación, trasciende a la vida de la población. Al respecto, Lozano (2016) explica que la política requiere pensarse en acciones de los tres poderes, no solo desde el ejecutivo, pues solo así se podrían construir garantías reales para el derecho a la educación. Perspectiva que unifica el cumplimiento de las funciones del Estado, a la par que amplía la obligación de resolver problemas sociales con sincronía entre poderes (Bechara, 2015).

Para el caso mexicano, se puede afirmar que las decisiones del Estado y la política educativa se han centrado, principalmente, en la búsqueda de mejoras constantes al sistema educativo mexicano (SEM); sin embargo, se defiende que ha dejado como periféricos problemas vigentes, tales como el aprendizaje o la calidad educativa, pues se asume que si el SEM mejora, los problemas en su entorno lo harán también (Castillo-Alemán, 2012).

Por ejemplo, aparentemente, se ha asumido que, si se mejoran las condiciones docentes, las y los estudiantes también aprenden más y mejor. Se considera que la manera en que se dan las interacciones entre los actores públicos y privados en el contexto político, así como la negociación de sus intereses, evidencia cómo influye en la definición de los problemas políticos-educativos y las decisiones que se toman para darles solución.

Ahora bien, para dar cuenta de las afirmaciones anteriores, a continuación, se presenta un breve recorrido por las principales políticas educativas en México entre 1992 y 2019. Se defiende la idea de que el problema público no se encuentra adecuadamente armonizado con el problema social, sino que ha sido definido por la influencia que ejerce lo político en la toma de decisiones en el campo de la educación. Para ello, se pone atención en los objetivos de cada una de las políticas revisadas.

## 2.2 Política educativa mexicana entre 1992 y 2019

Para el desarrollo del presente apartado se consultaron las políticas educativas

que se constituyeron entre 1992 y 2019: a) Programa Nacional para la Modernización de la Educación (1990-1994), b) Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (1994-2000), c) Compromiso Social para la Calidad de la Educación (2001-2006), d) Alianza por la Calidad de la Educación (2007-2012), e) Pacto por México (2013-2018) y f) Nueva Escuela Mexicana (2019-2024). Se sostiene como idea central que la calidad educativa no ha tomado el papel central en ninguna de ellas. Además, existe relación entre las reformas y las políticas educativas generadas en cada período. Esto se puede observar en la tabla 1.

Se puede afirmar que la política educativa se mantiene en relación con el derecho a la educación. Así, debido a que el derecho a la educación está en constante transformación (lo que se confirma con las distintas reformas educativas), la política no puede mantenerse estática. Un aspecto relevante es que entran en juego diferentes factores para la definición de los problemas educativos, tales como: a) contexto, b) debates ideológicos, c) referentes teóricos o d) abordajes epistemológicos.

Al asumir que la sociedad civil se moviliza para colocar problemas emergentes como problemas públicos y, con ello, provocar que el poder legislativo los plasme en la norma y esta es el ancla del poder ejecutivo, es decir, el factor que define los alcances y límites de su acción, se puede afirmar que: a) existe una relación recursiva entre sociedad, poderes legislativo y ejecutivo, b) que esa relación mantiene en constante cambio la forma en que se abordan los problemas sociales, en este caso, los educativos y, c)

Tabla 1. Vinculación entre reformas y políticas educativas entre 1934 y 2024 en México

Reforma educativa	Política educativa
13 de diciembre de 1934	(1934-1946) Educación socialista
30 de diciembre de 1946	
	(1943-1958) Unidad nacional
9 de junio de 1980	(1982-1988) Descentralización de la educación
28 de enero de 1992	(1990-1994) Programa nacional para la modernización educativa (PNME)
5 de marzo de 1993	
	(1994-2000) Acuerdo nacional para la modernización de la educación básica (ANMEB)
12 de noviembre de 2002	(2001-2006) Compromiso social por la calidad de la educación
10 de junio de 2011	(2007-2012) Alianza por la calidad de la educación
9 de febrero de 2012	
26 de febrero de 2013	(2013-2018) Pacto por México
29 de enero de 2016	
15 de mayo de 2019	
2 de diciembre de 2024	(2019- a la fecha) Nueva Escuela Mexicana
20 de diciembre de 2024	

que la interacción entre los diversos actores influye en la definición de los problemas públicos y la manera en que se abordan desde la acción estatal.

Por otro lado, vale la pena cuestionar si los cambios que se han dado con el paso del tiempo, tanto en el derecho a la educación como en la política educativa, son suficientes para atender los problemas sociales y educativos. Pues se considera que la política se ha preocupado más por poner al centro de sus problemas y soluciones al SEM, su estructura y gestión, y no a otros problemas como el aprendizaje o la calidad educativa, los que han quedado limitados a los discursos y a la periferia de la acción pública.

Así, este apartado se concentra en recuperar esos discursos oficiales entorno a las distintas políticas entre 1990 y 2019. El Programa Nacional para la Modernización Educativa de 1990 se concentró en cinco aspectos: a) descentralizar el sistema educativo, otorgando autonomía a las entidades federativas para gestionar sus sistemas educativos; b) ampliar la cobertura educativa con énfasis en las zonas rurales y marginadas; c) formación y actualización docente, concentrándose en el manejo de tecnologías educativas; d) innovación en contenidos y métodos de enseñanza, eliminando el aprendizaje memorístico y fomentando el pensamiento crítico; y e) evaluación educativa para medir el desempeño estudiantil y la eficacia de las políticas (DOF, 1990).

Como se puede observar, el PNME sienta las bases para los que serían los ejes de las políticas educativas mexicanas a futuro: a) mejora de la gestión del SEM, b) modernización con enfoque tecnológico, c) formación docente como medio para la mejora de la calidad educativa y d) evaluación. Zorrilla y Barba (2008) explican que, en la década de los noventa del siglo XX, la política educativa se centró en impulsar el proyecto de federalización de la educación básica y las escuelas normales. Además, de acuerdo con Latapí (2004), el PNME y el ANMEB se centraron en la mejora de aspectos administrativos del SEM y no en la solución de problemas emergentes en la educación.

El Programa Nacional para la Modernización de la Educación, sucesor del PNME, retomaría la descentralización administrativa, ahora transfiriendo la gestión de las escuelas a los Estados para adaptarlas a los contextos locales; también la formación docente se mantiene en el esfuerzo por incrementar la cobertura educativa, con énfasis en resolver analfabetismo y abandono escolar, y la reforma curricular, consciente de los contextos socioeconómicos del país, y con relación a la evaluación, además de medir el desempeño, también se consideró un medio para lograr la rendición de cuentas (SEP, 1992).

Para la Secretaría de Educación Pública (SEP), el período entre 1995 y 2000 se caracterizó por concentrar los esfuerzos del Estado en la mejora de las escuelas normales, la federalización y las mejoras en la gestión del SEM (SEP, 2000). En este punto, se estaría contando una década

dedicada a la mejora del SEN y, por ende, a las demandas de los actores cuyos intereses estaban en su consolidación.

Sería hasta el período entre 2000 y 2006 que la mirada de la autoridad educativa se colocaría en el rezago educativo, poniendo en marcha el “Programa para abatir el rezago en educación inicial y básica” (PAREIB). Esto es resultado de la reforma constitucional que pondría énfasis en la obligatoriedad de la educación, aludiendo a la obligación del Estado para aumentar la escolarización de las y los estudiantes mexicanos. Aunque, para el sexenio que iniciaría en 2006, la mirada volvería a colocarse en la gestión del SEN, principalmente, con la reestructuración de la SEP y de la mano al Compromiso Social por la Calidad de la Educación (Zorrilla & Barba, 2008).

El PAREIB se concentraría en el incremento de la cobertura, agregaría la preocupación por la mejora de la infraestructura escolar; con relación a la capacitación docente, se sumaría el enfoque de profesionalización docente. Por otro lado, la evaluación se aplicó a modo de monitoreo en el SEM y se sumaría la participación comunitaria en la gestión educativa, en donde se promovió la colaboración de padres de familia con docentes y autoridades escolares (SEP, 2014).

Para el año 2002 se firmaría el “Compromiso social por la calidad de la educación en México”. El CSPPEM sumaría a los ejes constantes de las políticas educativas mexicanas la participación social ampliada que contemplaba actores sociales externos a los padres de familia, docentes

y autoridades escolares; la mejora de la calidad educativa, que apareció por primera vez no solo como discurso, sino expresamente como objetivo del SEM; y la equidad e inclusión que ampliaban la idea de la cobertura de la educación no solo considerada como franja etaria, sino también por razones de género, etnia o condición socioeconómica (SEP, 2002).

Esto sería retomado por la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) que entre 2008 y 2012 reportaría los siguientes resultados: a) equipamiento de 14,000 planteles y rehabilitación de 27,000 más, b) incremento de la cobertura de la educación media superior de 57.9% al 69.4%, c) reducción de la reprobación en educación primaria del 4.2% al 0.3%, d) formalización de los sistemas de evaluación y rendición de cuentas del SEM y e) implementación de sistemas de capacitación continua y desarrollo profesional del profesorado (SEP, 2008; Rodríguez, 2015).

Cassanova y otros (2017) reportan un cambio significativo en la mirada con la que se abordaron los problemas educativos en 2013. La reforma educativa que se gestó al inicio del sexenio pretendía hacer modificaciones estructurales, pero con las acusaciones sobre sus cargas políticas y con enfoque laboralista, dejando de lado la esencia de los problemas educativos. Además, no sería sino hasta 2016 que la presidencia de la República presentaría el Nuevo Modelo Educativo (NME), parte de la política sexenal que ponía atención en el abatimiento del rezago educativo y la mejora de la calidad, pero lo haría muy tarde con relación al arranque del período

gubernamental y sin conexión con las acciones ejercidas para transformar al SEN. Esto movilizó grupos magisteriales que llevarían a la propuesta educativa sostenida por el gobierno entrante en el año 2019. Propuesta que se sujetaría de manifestaciones discursivas como: a) recuperar la fuerza de negociación de los sindicatos en la toma de decisiones del ámbito educativo, b) revalorar las escuelas normales y su rol en el SEN, c) modificación en el enfoque de evaluación y sus consecuencias en las condiciones laborales del magisterio, y d) la modificación de conceptos tachados de objetivistas como calidad, por otros más humanistas como excelencia, integralidad o inclusión (Piña, 2019).

Sin embargo, la Nueva Escuela Mexicana parece no obtener resultados favorables, principalmente en: a) deserción escolar, pues su tasa se ha incrementado, principalmente, en el nivel secundaria; b) la falta de evaluaciones internas relacionadas con las necesidades y mejoras de infraestructura educativa y c) la falta de datos concretos en el impacto de las políticas relacionadas con la equidad e inclusión en el sistema educativo (Calderón & Trujano, 2024).

Es decir, aparentemente, los esfuerzos del Estado en el campo de la educación y durante el período entre 1992 y 2019 se han concentrado en la mejora de la gestión del SEN. Con relación a los problemas educativos, los que han estado más presentes en las políticas educativas son la accesibilidad y la cobertura. Esto permite afirmar que hay descuido en la atención de problemas emergentes.

Además, la revisión permite inferir que lo político es un factor en la determinación de los problemas educativos. De ahí que influya en mantener la política educativa atenta y en mejora constante del SEN, pero esto genera el riesgo de que otros problemas queden periféricos, es decir, que se presume que, al solucionar problemas inherentes al SEN, se solucionan los demás que puedan aparecer.

Se puede afirmar que la idea de poner al centro al SEN y su gestión no necesariamente soluciona otros problemas educativos emergentes. Además, estos problemas que quedan periféricos al diseño de la política educativa implican afectaciones que trascienden a las infancias, por ende, a la posibilidad de garantizar el derecho a la educación.

### 3. Conclusiones

A modo de conclusión, se puede decir que el Estado y el derecho guardan una relación recursiva. El Estado no solo crea las normas, también se somete a ellas, influyendo en el diseño y la implementación de las políticas educativas. Esta dinámica asegura que las políticas se desarrollen dentro de un marco legal preexistente, garantizando su legitimidad y coherencia.

Por otro lado, las políticas educativas se fundamentan en las necesidades y problemas de la sociedad. La interacción entre el Estado y la sociedad es crucial para definir y priorizar los problemas educativos, asegurando que las políticas respondan a las demandas sociales.

Sin embargo, el proceso de diseño de políticas educativas involucra una variedad de actores con diferentes grados de poder e influencia. La capacidad de estos actores para movilizar recursos y ejercer presión política es determinante en la configuración final de las políticas.

Esta interacción entre los actores aporta complejidad al proceso de diseño de las políticas educativas, que requiere la participación de múltiples órganos del Estado, consenso entre actores y sus intereses, así como los posibles efectos en la sociedad. Este proceso requiere ser consciente de los impactos sociales y educativos que resulten de la implementación de las políticas educativas.

Además de la interacción entre los actores, las políticas educativas pueden variar significativamente según el contexto político. En América Latina, por ejemplo, las políticas y reformas educativas han mostrado resultados diversos debido a diferencias de implementación y adaptación en contextos específicos. Para el caso mexicano, se puede afirmar que las políticas educativas entre 1992 y 2019 se han centrado principalmente en la mejora de la gestión del Sistema Educativo Nacional (SEN). Sin embargo, este enfoque ha dejado en segundo plano problemas emergentes como la calidad educativa y el aprendizaje.

Así, se puede afirmar que la política educativa está profundamente influenciada por el contexto político y las interacciones entre actores públicos y privados. Esta influencia puede determinar la definición de los problemas educativos y las decisiones que se toman para abordarlos.

Por lo tanto, para garantizar el derecho a la educación, se considera necesario un enfoque integral que considere las acciones de los tres poderes del Estado y que aborde problemas educativos emergentes con el mismo grado de importancia que la mejora del SEN. Entonces, se puede concluir que la política educativa es un proceso dinámico y multifacético que requiere de la comprensión de las interacciones entre el Estado, la sociedad y los diversos actores involucrados. Este proceso de diseño requiere abordarse desde un enfoque integral y consciente de los impactos sociales que puede provocar el diseño e implementación de la política educativa.

## Referencias

- Bechara, A. Z. (2015). Aproximación teórica al concepto de Estado: Distinciones en torno a Heller, Jellinek y Carré de Malberg. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 7(14), 72-84.
- Betancur, N., Bidegain, G., & Martínez, R. (2023). El estudio de las políticas públicas desde la Ciencia Política: Miradas latinoamericanas. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 32(2), 187-226.
- Calderón, M., & Trujano, M. A. (2024). Los resultados de la Nueva Escuela Mexicana: una crisis de abandono y olvido. *Serendipia*. <https://serendipia.digital/educacion/resultados-de-la-nueva-escuela-mexicana/>.
- Cassanova, H., Díaz-Barriga, Á., Loyo, A., Rodríguez, R., & Rueda, M. (2017). El modelo educativo 2016: Un análisis desde la investigación educativa. *Perfiles Educativos*, 39(155), 194-205. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2017.155.58064>.
- Castilo-Alemán, G. (2012). Las políticas educativas en México desde una perspectiva de política pública: Gobernabilidad y gobernanza. *Revista Internacional de Investigaciones en Educación*, 4(9), 637-652.
- Diario Oficial de la Federación. (1990). Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4642789>.
- Jordana, J. (2009). Examinando las redes de actores en el análisis de las políticas públicas: debate teórico y técnicas cuantitativas. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 1, 9-15. <https://www.redalyc.org/pdf/2815/281521694001.pdf>.
- Leyva, S., Olaya, A., & Aristizábal, J. (2019). El modelo para el análisis y diseño de políticas públicas. Universidad EAFIT.
- Latapí, P. (2004). La política educativa del Estado mexicano desde 1992. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 6(2). <https://redie.uabc.mx/index.php/redie/article/view/108>.
- Lozano, M. (2016). La exigibilidad del derecho a la educación en México. [Tesis doctoral], Universidad Iberoamericana de Puebla. <https://goo.su/beSZG>
- Martínez, F. (2018). Reflexiones sobre las políticas educativas. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 48(2), 71-96. <https://www.redalyc.org/journal/270/27057946004/html/>.
- Mendoza, D. C. (2023). La planeación de las políticas educativas de la administración 2019-2024 en México: Límites, omisiones y desafíos. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. 14(27). <https://doi.org/10.23913/ride.v14i27.1562>.
- Milán, T. (2019). Problemas de política y diseño de políticas. Nuevos horizontes en política pública. *Estudios del Desarrollo social: Cuba*

- y América Latina, 7(3), 1-15. <https://acortar.link/hCqnYq>
- Miranda, J. J. (2005). *Gestión de proyectos*. MMEditores.
- Navarrete, Z., Navarro, M. A., & Ornelas, C. (2018). *Política educativa: Expresión de un poder-saber*.
- Ornelas, C., Navarro-Leal, M. A., & Navarrete-Cazales, Z. (2020). *Política educativa, actores y pedagogía*. Plaza y Valdés Editores. En Ornelas, C., *Política educativa, actores y pedagogía* (pp. 11-14). SOMECE. <https://goo.su/y8zNbed>.
- Olaya, A., & Gallego, L. (2020). *La definición y estructuración del problema público*. En *Políticas Públicas: Teoría y Práctica* (pp. 45-67). Editorial EAFIT.
- Piña, A. (2019). Reflexiones sobre la reforma en materia educativa. *Pluralidad y Consenso*, 8(38), 42-47.
- Recasens, L. (2017). *Tratado general de la filosofía del derecho*. Porrúa.
- Rivera, A. (2021). *Las políticas públicas y la definición del problema público: El concepto del gobierno abierto dentro del INAI (2014-2020) en México*. [Ponencia] IX Congreso Internacional de Ciencia Política. [https://congreso.amecip.com/downloads/ponencia-extenso/RIVERA\\_LasPoliticasyPublicasY\\_2021.pdf](https://congreso.amecip.com/downloads/ponencia-extenso/RIVERA_LasPoliticasyPublicasY_2021.pdf).
- Rodríguez, J. C. (2015). *Alianza por la Educación con mejores resultados*. Excelsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/08/11/1039543>.
- Ruiz, M. (2015). *Derecho a la educación: política y defensa de la escuela pública*. Universidad Iberoamericana. <https://goo.su/nH6mG>.
- Ruiz, M. M. (2012). *Derecho a la educación. Política y configuración discursiva*. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 17(52), 39-64.
- Secretaría de Educación Pública. (1992). *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*. <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública. (2000). *Memorias del quehacer educativo 1995-2000*. Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2002). *Compromiso Social por la Calidad de la Educación*. <https://www.gob.mx/sep/prensa/nota-informativa-compromiso-social-por-la-calidad-de-la-educacion?state=published>.
- Secretaría de Educación Pública. (2008). *Alianza por la Calidad de la Educación*. <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/103123/1/InformeACE1008.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública. (2014). *Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica*. <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-de-acciones-compensatorias-para-abatir-el-rezago-educativo-en-educacion-inicial-y-basica>.
- Stein, E., & Tommasi, M. (2006). La política de las políticas públicas. *Política y Gobierno*, 13(2), 393-416. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v13n2/1665-2037-pyg-13-02-393.pdf>.

- Velásquez, R. (2023). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*, 20(1), 149-187. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633165006>.
- Zorrilla, M., & Barba, B. (2008). Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores. *Sinéctica*, 30, 1-30. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>.